

## DECLARACIÓN

Yo,

Nombre Completo	Documento de Identificación	Número de Identificación
	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte	

Dirección de Residencia/Alojamiento	Contacto Telefónico
Dirección de correo electrónico:	

Municipio	
São Miguel	Ponta Delgada <input type="checkbox"/> Ribeira Grande <input type="checkbox"/> V.F. Campo <input type="checkbox"/> Povoação <input type="checkbox"/> Lagoa <input type="checkbox"/> Nordeste <input type="checkbox"/>
Terceira	Angra do Heroísmo <input type="checkbox"/> Praia da Vitória <input type="checkbox"/>
Santa Maria	Vila do Porto <input type="checkbox"/>
Pico	Madalena <input type="checkbox"/> Lajes <input type="checkbox"/> São Roque <input type="checkbox"/>
Faial	Horta <input type="checkbox"/>

**DECLARO, POR MI HONOR**, que tengo conocimiento de que, a llegada a la Región Autónoma de las Azores, se me ofrecen las tres opciones que figuran a continuación, de conformidad con la Resolución 164/2020 del Consejo de Gobierno, de 15 de junio de 2020, eligiendo la opción:

Opción		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Opción 1	Opción 2	Opción 3

y comprometiéndome a cumplir los deberes que implica y a ser consciente de los derechos que conlleva, en particular:

### OPCIÓN 1

Proporcionar prueba, en papel, de un documento expedido por un laboratorio nacional o internacional acreditado para el ensayo Covid-19, que acredite la realización de una prueba de cribado al SARS-CoV-2, en las 72 horas antes de la salida del vuelo del aeropuerto de origen, conteniendo mi identificación, el laboratorio donde se realizó, la fecha de la prueba, la firma del responsable de la prueba, y el resultado NEGATIVO.

En este caso, y en caso de que la estancia se prolongue durante siete o más días, deberé, en el 6º día, a partir de la fecha de la prueba de detección del SRAS-COV-2, ponerme en contacto con la Autoridad Local del municipio en el que resido o esté alojado, con vistas a la realización de una nueva prueba de detección del SRAS-COV-2, que será promovida por la Autoridad Local de Salud, y cuyo resultado se me comunicará.

#### Pruebas de detección del SARS-Cov-2 (a partir de la fecha de la primera prueba):

6.º día:

### OPCIÓN 2

Realizar pruebas de detección del SARS-Cov-2 con muestras biológicas a la llegada, que deberán ser promovidas por la Autoridad de Salud, y permanecer en aislamiento profiláctico, en el lugar donde resido o estoy alojado hasta que me sea comunicado el resultado NEGATIVO de dicha prueba.

En este caso, y en caso de que la estancia se prolongue durante siete o más días, deberé, en el 6º día, a partir de la fecha de la prueba de detección del SRAS-COV-2, ponerme en contacto con la Autoridad de Salud del municipio

en el que residio o estoy alojado con vistas a la realización de una nueva prueba de detección del SRAS-COV-2, que será promovida por la Autoridad Local de Salud, y cuyo resultado se me comunicará.

<b>Pruebas de detección del SARS-Cov-2 (a partir de la fecha de la primera prueba):</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------

6.º día:
----------

**OPCIÓN 3**

Regresar al destino de origen o desplazarme a cualquier destino fuera de la Región, cumpliendo, hasta la hora del vuelo, aislamiento profiláctico en hotel indicado a tal efecto.

**DESPLAZAMIENTO ENTRE ISLAS**

En caso de que desee trasladarme a otra isla, comunico esta intención rellenando una declaración, como figura en el modelo adjunto a la Circular Normativa de la Dirección Regional de Salud, comprometiéndome a cumplir los siguientes procedimientos:

- Permanecer en aislamiento profiláctico en el lugar donde me alojo o en la habitación de hotel indicada a tal efecto, hasta que se me notifique el resultado NEGATIVO de la prueba correspondiente. Sólo después de esto, es que puedo seguir mi viaje;
- Si presento una prueba de detección del SARS-Cov-2 previa NEGATIVO, puedo ir a esta;
- Al llegar a la isla de destino final, debo seguir los procedimientos establecidos en las letras a) y b), del apartado 1 y 9 de la Resolución 164/2020 del Consejo de Gobierno, de 15 de junio, sobre la obligación de ponerse en contacto con la Autoridad Sanitaria Municipal, al 6º día, contados después de la prueba inicial, para la realización de una nueva prueba de detección del SARS-Cov-2.

**TOMO NOTA DE QUE:**

- Si deniego el cumplimiento de todos los procedimientos previstos, e incumplo el deber de aislamiento profiláctico, en su caso, la Autoridad Local de Salud, puede, en el marco de sus competencias, imponer la cuarentena obligatoria, durante el tiempo necesario para obtener los resultados de las pruebas de detección del SARS-Cov-2, o, si no estoy de acuerdo en realizarlo, por el período de tiempo necesario para completar si catorce días desde la llegada a la Región, en hotel definido a tal efecto, siendo los gastos imputados al pasajero.
- En caso de que la Autoridad de Salud haya decretado la cuarentena obligatoria, prevista en el apartado anterior, dicha decisión se someterá a validación judicial ante el tribunal competente en un plazo de 24 horas.
- El incumplimiento por el pasajero del aislamiento profiláctico en los términos y plazos mencionados, así como el incumplimiento de la cuarentena obligatoria, si se ha determinado, implica la presentación inmediata, por parte de la Autoridad de Salud del municipio en el que resida o esté alojado, de una denuncia por el delito de desobediencia.

**TOMO TAMBIÉN CONOCIMIENTO:**

- De los medios de que dispongo para reclamar, impugnar o recurrir, pudiendo:
  - Recurrir a la autoridad administrativa competente, en el caso de la Autoridad Regional de Salud, para que revise cualquiera de las medidas aplicadas;
  - Recurrir a la vía judicial cuando, a falta de indicación de un abogado propio y/o de condiciones para asegurar un asesoramiento jurídico particular, se me hayan puesto a mi disposición los medios indispensables para solicitar asesoramiento jurídico, en particular, el formulario de solicitud de protección jurídica disponible en [http://www.seg-social.pt/Documents/10152/21736/PJ\\_1\\_DGSS](http://www.seg-social.pt/Documents/10152/21736/PJ_1_DGSS).
- De la «Información a los Pasajeros que vayan a desembarcarse en la Región Autónoma de las Azores», adjunta a la presente declaración.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

El Pasajero

El Delegado de Salud